



MENDOZA, **12 de junio de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 12831/24 caratulado: "*RONDÁN Jorge Jesús Darío - Limitación Licencias Incompatibilidad - Profesor Titular (S) Efectivo y JTP (S) Efectivo - Desde 13/05/24 - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido obedece a que el Prof. RONDÁN tramitó mediante las resoluciones N° 243 y 244/24-FAD la baja por renuncia en los cargos: **1) Profesor Titular con dedicación Simple, efectivo**, para el dictado de las asignaturas "*Instrumento IV – Percusión*", **2) Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, efectivo**, para cumplir funciones en las asignaturas "*Instrumento I a IV –Percusión*", de las Carreras Musicales, respectivamente.

Que, por lo antes expuesto correspondería limitar al 13 de mayo de 2023 las licencias por incompatibilidad por cargo de mayor jerarquía, otorgadas oportunamente mediante resolución N° 35/24-FAD.

Lo informado por Dirección de Personal.

Por ello,

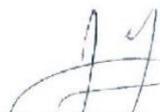
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar al TRECE (13) de mayo de 2024, la licencia por incompatibilidad para desempeñar cargo de mayor jerarquía, otorgada al Prof. Jorge Jesús Darío RONDAN (Legajo N° 28.894- CUIL N° 20-27968877-6) en los cargos: **Profesor Titular con dedicación Simple, efectivo**, para el dictado de las asignaturas "*Instrumento IV – Percusión*", **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, efectivo**, para cumplir funciones en las asignaturas "*Instrumento I a IV –Percusión*", de las Carreras Musicales de esta Facultad, en razón a la baja por renuncia dictada mediante las resoluciones 243 y 244/24-FAD.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 260**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO